

Nombre y apellidos:

Fecha:

LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN ESPAÑA SEGÚN AMNISTÍA INTERNACIONAL.

Amnistía Internacional mantiene una serie de preocupaciones sobre el estado de los derechos humanos en España y trabaja para que el gobierno los proteja y respete en todo momento.

En relación a las amenazas a los derechos humanos en España sobre la **libertad de expresión, asociación y reunión**, las reformas legislativas de los últimos años ponen en peligro el ejercicio de derechos como el de libertad de expresión.

No solo la libertad de expresión está amenazada. **Derechos económicos, sociales y culturales** también están amenazados: con la puesta en marcha de un decreto de ley para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, el Estado español está limitando el **derecho a la salud** y esto podría afectar al derecho a la vida de algunos de los colectivos más vulnerables de la sociedad. También la vulneración del **derecho a la vivienda** es preocupante. Todas las personas tienen derecho a una vivienda adecuada. Sin embargo, este derecho se vulnera cada vez que se ordena un desalojo sin las debidas garantías.



En los últimos años ha crecido enormemente la preocupación por la **violencia contra las mujeres**. Decenas de mujeres mueren cada año en nuestro país y desde Amnistía Internacional queremos poner de relieve la gravedad y la dimensión del problema, y conseguir que las autoridades asuman su responsabilidad.

En cuanto a la **lucha contra la impunidad**, Amnistía Internacional mantiene desde hace tiempo diversas preocupaciones, relacionadas con **tortura y malos tratos** de personas por parte de las fuerzas de seguridad y la falta de investigaciones imparciales y mecanismos efectivos de rendición de cuentas y reparación a las víctimas cuando se producen estos hechos.

Otro de los motivos de preocupación y por el cual Amnistía Internacional trabaja en España es el **comercio de armas**. Dos veces al año, junto a Greenpeace, FundiPau y Oxfam Intermón, se analizan los datos oficiales de las exportaciones de armas fabricadas en España con el fin de hacer recomendaciones a las autoridades españolas.

Además, en los últimos años ha habido en España un aumento de denuncias de abusos y **discriminación** contra ciudadanos extranjeros. Una de estas formas de discriminación es el racismo y en España, tanto ciudadanos extranjeros como minorías étnicas lo sufren. No son casos aislados, sino que se ha detectado un incremento preocupante de actos discriminatorios en el ámbito laboral, educativo, en el acceso a la vivienda, a lugares de ocio, etc. Todo ello va acompañado de un alarmante crecimiento de casos de tortura y malos tratos a inmigrantes o minorías étnicas por parte de agentes del Estado. Es necesario, pues, que las autoridades españolas combatan el racismo, la xenofobia y la discriminación.

-
- Según Amnistía Internacional, **cuáles son las principales preocupaciones sobre los derechos humanos que se viven en España en la actualidad?**

 - Teniendo en cuenta las preocupaciones señaladas por AI, **comenta como mínimo 5 derechos humanos que estén siendo vulnerados en España y describe las situaciones de incumplimiento.**

Inmigración y refugio

AI denuncia la desprotección de personas que podrían estar huyendo de abusos de derechos humanos en sus países y podrían necesitar protección internacional. AI lleva años denunciando los múltiples obstáculos que se encuentran las personas en su intento de entrar en España. También denuncia que el gobierno español se comprometió a reubicar a 15.888 personas y a reasentar a 1.449. A 5 de mayo de 2017 solo se habían acogido a 1.304.



Expulsiones “en caliente”

AI denuncia también la persistencia de **expulsiones “en caliente”** por parte de las autoridades españolas, así como la desprotección de las personas que podrían estar huyendo de abusos de derechos humanos en sus países y podrían necesitar protección internacional, por ejemplo, aquellas procedentes de países en conflicto o con graves inestabilidades políticas como Siria, Irak, Afganistán, República Centroafricana, Sudán del Sur, República Democrática del Congo o Mali, entre otros.

Las **expulsiones colectivas “en caliente”** están prohibidas por tratados internacionales. También incumplen la legislación española de extranjería, al privar a las personas migrantes de un **proceso con garantías**, que permita identificar de manera individualizada si estas personas necesitan protección internacional y/o asilo político.

Amnistía Internacional pide a las autoridades españolas que:

- Terminen con las prácticas de expulsiones ilegales y apliquen la legislación de la ley de extranjería y las normas internacionales.
- Garanticen el derecho de asilo asegurando la presencia de traductores, y facilitando información sobre cuáles son sus derechos.

-
- ¿**Cuántos refugiados se comprometió a acoger el Gobierno Español?** A cuántos ha acogido finalmente?
 - ¿**Qué son las expulsiones “en caliente”?**, ¿quién las **prohibe**?
 - ¿Cuáles son las **principales demandas de AI** a las autoridades españolas en relación a las migraciones?

Discriminación



© AP Photo/Manu

Ha habido en España un aumento de denuncias de **abusos y discriminación contra ciudadanos extranjeros y miembros de minorías étnicas** como los gitanos. Además, la **discriminación por motivos de religión o de creencias** afecta a la población inmigrante en España en ámbitos de la vida como la educación y el empleo, pudiendo llegar a tener un impacto negativo en sus vidas a causa del aislamiento, la exclusión y la estigmatización a la que pueden llegar a ser sometidos. Las mujeres, además, pueden sufrir esta misma discriminación simplemente por llevar determinadas prendas como el pañuelo o el velo. También en España, algunas autoridades locales y colegios han introducido prohibiciones que se aplican en edificios e instalaciones municipales.

Los estereotipos y los prejuicios contra prácticas religiosas o culturales musulmanas también han ocasionado restricciones en el establecimiento de lugares de culto islámicos. Estas discriminaciones se ven a menudo alimentadas por opiniones negativas procedentes de algunos partidos políticos y algunos sectores de los medios de comunicación.

La organización pide a las autoridades públicas que elaboren y apliquen leyes y políticas y otras medidas efectivas contra la discriminación, y recuerda que los Estados no deben imponer restricciones al uso de símbolos y prendas religiosas o culturales.

-
- ¿Qué medidas propone AI para frenar la discriminación por motivos de creencias y/o religión?

Comercio de armas

© Al Elche

Cada día millones de personas viven bajo la amenaza de la violencia armada. Las **armas están fuera de control**: 640 millones de armas circulan por el mundo y cada año se fabrican ocho millones más y 16.000 millones de balas. En 2006, la Asamblea General de Naciones Unidas votó masivamente



a favor de poner en marcha un Tratado Internacional sobre el Comercio de Armas que fue aprobado el 2 de junio de 2013. **El tratado entró en vigor el 24 de diciembre de 2014.**

En **España** en diciembre de 2007 se aprobó la **Ley de Comercio de Armas**, un avance para poner fin al coste humano que tienen las transferencias irresponsables de armas. Amnistía Internacional trabaja para denunciar el riesgo de que exportaciones de armas españolas puedan contribuir a cometer graves violaciones de los derechos humanos.

En 2015, **España fue el sexto exportador mundial de armas**, por delante de Reino Unido y tras EE.UU., Rusia, Francia, Alemania y China.

¿Cómplices en la comisión de crímenes de derecho internacional?

En nuestro último informe sobre las exportaciones de armas españolas en 2015 y 2016:

- Denunciamos el **riesgo de la complicidad en la comisión de crímenes de derecho internacional** que reflejan determinadas exportaciones de armas españolas en 2015 y 2016.
- Hemos exigido el **cese de la venta de armas españolas a Arabia Saudí e Irak**;
- Hemos identificado **exportaciones preocupantes** de diversos tipos de armas en 2015 y 2016 a **Arabia Saudí, Bahréin, Brasil, Colombia, Egipto, Irak, Israel y Turquía**, basándonos en el riesgo de que puedan contribuir a cometer o facilitar graves violaciones del derecho internacional.

- ¿Cuándo aprobó España su **ley sobre el comercio de armas**?, ¿quién y cuándo aprobó el **Tratado internacional sobre el comercio de armas**?

- ¿Cuáles son las principales denuncias de AI en sus informes de 2015 y 2016?

Reforma constitucional

La **Constitución española no protege todos los derechos por igual**. Esto se ha hecho evidente con la crisis económica y las políticas de austeridad, utilizadas como excusa para poner las finanzas por delante de las personas, en un momento en que el Estado debería haber habérselas protegido con especial atención.

En nuestra Constitución existen derechos “de primera” y “de segunda” según su nivel de protección judicial. Esto ha contribuido, por ejemplo, a que seamos uno de los países más desiguales de Europa, a que se hayan iniciado en los últimos años casi 600.000 desahucios –dejando a muchas personas en la calle sin posibilidad de defenderse ante un juez– , a que en España haya cerca de 760.000 hogares sin ingresos, o a que se haya retirado la tarjeta sanitaria a cerca de 800.000 personas cuando el derecho a la salud está igualmente reconocido.

Finalmente, ¿cómo han podido aprobarse leyes que limitan el derecho a manifestarse pacíficamente, como la Ley de Seguridad Ciudadana, cuando el artículo 21 reconoce “*el derecho de reunión pacífica (...) que no necesitará de autorización previa*”?

Es necesaria una reforma constitucional que blinde los derechos humanos. Por ello, desde **Amnistía Internacional**, proponemos cambiar 24 disposiciones constitucionales. En resumen, queremos que la Constitución, entre otros:

- Trate por igual todos los derechos humanos para todas las personas. Proponemos una modificación del artículo 53, de modo que los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales gocen de mejores y mayores garantías de protección.
- Mejore la protección de los derechos a la vivienda y a la salud, regulando su contenido mínimo esencial.
- Incorpore el derecho a la renta básica y obligaciones para avanzar en la realización de los derechos humanos más allá de nuestras fronteras. Para ello se deberá garantizar una política de cooperación para el desarrollo y vigilar que las empresas españolas respeten los derechos humanos en el extranjero.
- Garantice el principio de ‘no regresividad’ de los derechos y una financiación suficiente para hacerlos valer: las crisis económicas no son excusa para poner las cuestiones económicas por delante de las personas.

-
- ¿Qué crees que quiere decir que hay **derechos “de primera” y “de segunda”**?

 - Explica las propuestas de reforma constitucional que propone AI para asegurar derechos en España.